



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
C/ Lealtad, nº 24
39002-Santander

Nº EXPTE: AAI/002/2006
TITULAR: COMPONENTES Y CONJUNTOS S.A.

**MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL IRRELEVANTE DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.
CAMBIO TIPO FOCOS HORNOS REVENIDO Y TEMPLE, COORDENADAS Y BAJAS FOCOS.**

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 30 de abril de 2008 el Director General de Medio Ambiente otorgó, de acuerdo con la legislación aplicable, Autorización Ambiental Integrada a la "Instalación para la fabricación y recubrimiento de piezas metálicas por procedimiento electrolítico, con un volumen de cubas de tratamiento de superficies de 320 m³", ubicada en el término municipal de El Astillero, cuyo titular es Componentes y Conjuntos S.A.

Segundo. Con fecha 11 de agosto de 2008, registro 13858, la empresa Componentes y Conjuntos S.A. remite datos solicitados sobre caudal, velocidad y coordenadas para determinados focos en cumplimiento de lo requerido por la Resolución de 30 de abril de 2008 .

Tercero. Con fecha 29 de octubre de 2009, registro 20.396, la empresa Componentes y Conjuntos S.A. comunica error en la Corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 13 de octubre de 2009 referente a la línea de mordentado, parcela 20, de la Línea de cromado de piezas de plástico CCL12.

Cuarto. Con fecha 10 de mayo de 2010, registro 9.072, la empresa Componentes y Conjuntos S.A. comunica la baja del foco de emisión CCV – Línea de cromado de vástagos.

Quinto. Con fecha 18 de agosto de 2010, registro 15384, la empresa Componentes y Conjuntos S.A. comunica la baja del foco de emisión CCP3 - Evaporador de la línea de cromado plástico.

Sexto. Mediante escrito de fecha 22 de junio de 2010, y registro 11.816, Componentes y Conjuntos S.A. solicita la descatalogación o en su defecto el cambio a grupo C de los focos asociados al horno de revenido y al horno de temple, denominados HR y HT respectivamente en la tabla del apartado B.2.- Identificación de los focos. Catalogación, de la Autorización Ambiental Integrada, y catalogados en dicha tabla como Grupo B del Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Séptimo. Con fecha 3 de diciembre de 2010 el Servicio de Prevención y Control de la Contaminación informa en relación con la solicitud formulada que no se estima conveniente la descatalogación de dichos focos proponiéndose el cambio de grupo en ambos focos, pasando a catalogarse como grupo C según Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera en su apartado 3.3.1 Tratamientos de metales féreos y no féreos).



FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 10 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, el artículo 16.4 de la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y el artículo 40 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, recogen los supuestos de modificaciones no sustanciales de la autorización ambiental integrada a instancia de parte.

Vista la documentación aportada por el promotor y el informe técnico emitido al respecto y en virtud del Artículo 40 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se considera que la modificación solicitada tiene el carácter de no sustancial irrelevante, por lo que

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la Autorización Ambiental Integrada de la "Instalación para la fabricación y recubrimiento de piezas metálicas por procedimiento electrolítico, con un volumen de cubas de tratamiento de superficies de 320 m³", ubicada en el término municipal de El Astillero, cuyo titular es Componentes y Conjuntos S.A. en los siguientes términos:

1. Modifica la tabla del apartado B.2.-Identificación de los focos. Catalogación, en lo que respecta a la catalogación de los focos del horno de revenido y horno de temple pasando de ser Tipo B a ser Tipo C, así como especificar las coordenadas, caudal y velocidad de los focos donde figura el texto "S/D(*)" en cumplimiento de lo especificado por la AAI para que el titular aportara a la Dirección General de Medio Ambiente los datos identificativos de los focos marcados como "sin determinar" (S/D)"
2. Modificar la tabla del apartado B.3.2.Emisiones a la atmósfera de la línea de cromado "vástagos", RL3 y Evaporador de cromo.
3. Dar de baja los focos denominados CCP3 y CCV.
4. Corregir la Corrección de errores publicada en el B.O.C. de 13 de octubre de 2009 referente a la línea de mordentado, parcela 20, de la Línea de cromado de piezas de plástico CCL12.

Donde dice: B.2.-Identificación de los focos. Catalogación



FOCO	Denominación del foco y catalogación	Epígrafe Ley 34/2007	Coordenadas UTM	Caudal Nm ³ /h	Velocidad m/s	Altura sobre el nivel del suelo (m)	Diámetro interno Chimenea (mm)
CC-L1	ZINCADO Tipo B	04 03 08	X: 432018,89 Y: 4805769,09	15.979,2	9,9	9	800
CC-L3	ZINCADO Tipo B	04 03 08	X: 432026,86 Y: 4805769,19	12.003,9	9,1	9	650
R-L1	ZINCADO Tipo B	04 03 08	X: 432061,96 Y: 4805725,11	4.766,1	7,3	9	500
R-L8	ZINCADO Tipo B	04 03 08	X: 432056,37 Y: 4805732,36	4.102,3	6,8	9	450
CC-L6	ZINC ALEADO Tipo B	04 03 08	X: 432055,39 Y: 4805761,1	17.986,9	12,7	9	700
CC-L7	ANODIZADO DE ALUMINIO Tipo B	04 03 08	X: 432055,39 Y: 4805755,52	10.699,6	13,8	9	550
R-L3	CROMADO Tipo B	04 03 08	X: 432109,24 Y: 4805712,69	7.284,6	6,7	9	650
CCV	VÁSTAGOS (cromado) Tipo B	04 03 08	X: 431979,19 Y: 4805853,7	16.720,3	17,6	10	600
CCP1	CCL12 (cromado) Tipo B	04 03 08	S/D (*)	11.900	S/D (*)	10,6	500
CCP2	CCL12 (cromado) Tipo B	04 03 08	S/D (*)	61.000	S/D (*)	10,8	1.000
RC CCP3 (Carr BOC 13/10/09)	EVAP. CROMO Tipo B	04 03 08	S/D (*)	1-2	6	9,5	300
HR	HORNO DE REVENIDO Tipo B	03 02 05	S/D (*)	S/D (*)	S/D (*)	10,1	200
HT	HORNO DE TEMPLE Tipo B	03 02 05	S/D (*)	S/D (*)	S/D (*)	10,3	200
Foco Caldera 43	CALDERA Tipo C	03 01 03	X: 432049,65 Y: 4805745,2	162.316	5,3	9	S/D (*)
Foco Caldera 20	CALDERA Tipo C	03 01 03	S/D (*)	5.000	5,3	10,1	400

(*) En el plazo de 6 meses COMPONENTES Y CONJUNTOS, S.A. deberá aportar a la Dirección General de Medio Ambiente los datos identificativos de los focos que han sido marcados como "sin determinar" (S/D).

Debe decir: B.2.-Identificación de los focos. Catalogación



FOCO	Denominación del foco y catalogación	Epígrafe Ley 34/2007	Coordenadas UTM	Caudal Nm ³ /h	Velocidad m/s	Altura sobre el nivel del suelo (m)	Diámetro interno Chimenea (mm)
CC-L1	ZINCADO Tipo B	04 03 08	X: 432018,89 Y: 4805769,09	15.979,2	9,9	9	800
CC-L3	ZINCADO Tipo B	04 03 08	X: 432026,86 Y: 4805769,19	12.003,9	9,1	9	650
R-L1	ZINCADO Tipo B	04 03 08	X: 432061,96 Y: 4805725,11	4.766,1	7,3	9	500
R-L8	ZINCADO Tipo B	04 03 08	X: 432056,37 Y: 4805732,36	4.102,3	6,8	9	450
CC-L6	ZINC ALEADO Tipo B	04 03 08	X: 432055,39 Y: 4805761,1	17.986,9	12,7	9	700
CC-L7	ANODIZADO DE ALUMINIO Tipo B	04 03 08	X: 432055,39 Y: 4805755,52	10.699,6	13,8	9	550
R-L3	CROMADO Tipo B	04 03 08	X: 432109,24 Y: 4805712,69	7.284,6	6,7	9	650
CCP1	CCL12 (cromado) Tipo B	04 03 08	X: 431821,67 Y: 4805672,05	11.900	18,2	10,6	500
CCP2	CCL12 (cromado) Tipo B	04 03 08	X:431817,59 Y:4805668,76	61.000	20,6	10,8	1.000
HR	HORNO DE REVENIDO Tipo C	03 02 05	X:431849,86 Y:4805656,22	131	1,5	10,1	200
HT	HORNO DE TEMPLE Tipo C	03 02 05	X:431854,94 Y:4805646,28	335	4,9	10,3	200
Foco Caldera 43	CALDERA Tipo C	03 01 03	X: 432049,65 Y: 4805745,2	162.316	5,3	9	550
Foco Caldera 20	CALDERA Tipo C	03 01 03	X:431837,16 Y:4805601,92	5.000	5,3	10,1	400

Donde dice: B.3.2.Emisiones a la atmósfera de la línea de cromado "vástagos", RL3 y Evaporador de cromo

FOCOS	Contaminante	Valor límite autorizado
CCV RL3	Cr total	0,2 mg/Nm ³
RC CCP3 (Corr. BOC 13/10/09)	Nieblas ácidas (H ₂ SO ₄)	5 mg/Nm ³



Debe decir: B.3.2.Emisiones a la atmósfera de la línea de cromado “vástagos”, RL3 y Evaporador de cromo

FOCOS	Contaminante	Valor límite autorizado
RL3	Cr total	0,2 mg/Nm ³
	Nieblas ácidas (H ₂ SO ₄)	5 mg/Nm ³

Donde dice:

Línea de mordentado, parcela 20, de la Línea de cromado de piezas de plástico CCL12.

Mordentado	4,5	Cromo (400 gr/l) + Ác. Sulfúrico (200 gr/l)	59-75	Sí, CCP3	Vida ilimitada
------------	-----	---	-------	----------	----------------

Corregido en el B.O.C. de 13 de 2009 como:

Mordentado	4,5	Cromo (400 gr/l) + Ác. Sulfúrico (200 gr/l)	59-75	Sí, CCP2 y CCP3	Vida ilimitada
------------	-----	---	-------	-----------------	----------------

Debe decir:

Línea de mordentado, parcela 20, de la Línea de cromado de piezas de plástico CCL12.

Mordentado	4,5	Cromo (400 gr/l) + Ác. Sulfúrico (200 gr/l)	59-75	Sí, CCP1	Vida ilimitada
------------	-----	---	-------	----------	----------------

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria y un anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y el procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación.

Asimismo, en el caso de otras Administraciones Públicas interesadas, podrá interponerse Requerimiento Previo en los términos previstos en el Artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
C/ Lealtad, nº 24
39002-Santander

notificación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en idéntico plazo, contando a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Santander, 23 de marzo de 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE

FDO.: JAVIER GARCÍA-OLIVA MASCARÓS

COMPONENTES Y CONJUNTOS S.A.
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO